

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18987 MURCIA

Edicto

Doña Concha Ruiz García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el auto de fecha 12 de mayo de 2010 dictado por el lltmo. Sr. Francisco Cano Marco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia y su partido, en el procedimiento número 117/2010, que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso voluntario por el trámite abreviado a "GOLDEN BULIDA, S.A.", CIF A-30087589, con domicilio en Bullas (Murcia), avda. Murcia, s/n., habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Primero.-Que la referida persona jurídica conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

Segundo.-Que se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, avda. 1.º de Mayo, número 1, edificio Torres Azules, torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsua y devolución de dichos originales.

Y para que conste, libro el presente.

Murcia, 20 de mayo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100040998-1